

OTROS DATOS

Código para validación: B834I-N84HF-Z9LE5

Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:14:28

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 25/04/2024 14:39
2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 25/04/2024 14:39
3.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 16:58
4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 26/04/2024 10:46
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/04/2024 10:55

ESTADO

FIRMADO
26/04/2024 10:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14866689 B834I-N84HF-Z9LE5 045F66033539330B4532935F7E46779138F504) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447



OVIEDO^{es}
FESTEJOS

Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

Expediente: 2024/81/4700-0091

Asunto: Mercado de la Feria de Artesanía de la Ascensión 2024.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE JUVENTUD, FESTEJOS Y CENTROS SOCIALES

1º) Por Resolución de Alcaldía nº2024/6493 de fecha 25 de Abril 2024 se aprobó la relación de adjudicatarios del mercado de la Feria de artesanía de la Ascensión así como relación de solicitantes no admitidos.

2º) Se detecta error en el punto tercero de la parte resolutive relativo a la omisión en la relación de los datos de dos interesados cuyas circunstancias figuran en el punto primero de la parte resolutive:

"*Primero.- Aprobar las propuestas formuladas por la Comisión Técnica recogidas en el acta de la reunión celebrada el 24 de Abril 2024 relativas a la estimación y desestimación de alegaciones cuyo contenido literal es el siguiente:*

- "*Los solicitantes, que a continuación se señalan, han presentado alegaciones y documentación sin que las mismas subsanen las causas de su inadmisión por lo que procede desestimar las alegaciones y en consecuencia su exclusión de la convocatoria:*

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN INCUMPLIMIENTOS
2024/110/4700-0032	LEONCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Art. 2 exceso espacio máximo del puesto.
2024/111/4700-0032	ARIEL LEONARDO ESCALADA SUÁREZ	Art. 5 apartado 7." ...

3º) El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

En el caso que nos ocupa, la rectificación que se pretende aprobar por la presente Resolución obedece a errores o equivocaciones materiales, que no

OTROS DATOS

Código para validación: **B834I-N84HF-Z9LE5**
Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:14:28
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 25/04/2024 14:39
2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 25/04/2024 14:39
3.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 16:58
4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 26/04/2024 10:46
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/04/2024 10:55

ESTADO

FIRMADO
26/04/2024 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14866689 B834I-N84HF-Z9LE5 0A9F6603353533DBA532935F7E46779138F504) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num: 01330447

puede ser fuente de derecho, ya que son claros y evidentes, no requieren operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como simples errores materiales, por tratarse de simples equivocaciones y considerando que la misma es del todo coincidente con la voluntad expresada por la Administración.

Por todo lo que antecede, en ejercicio de las facultades delegadas en esta Concejalía de Gobierno de Juventud, Festejos y Centro Sociales por la Junta de Gobierno Local recogido en acuerdo de fecha 21 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero.- Rectificar la Resolución de Alcaldía nº 2024/6493 de fecha 25 de Abril en lo relativo a la relación de solicitudes no admitidas ampliando la misma con la inclusión de los solicitantes que a continuación se señalan y por los incumplimientos recogidas a continuación:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN INCUMPLIMIENTOS
2024/110/4700-0032	LEONCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Art. 2 exceso espacio máximo del puesto.
2024/111/4700-0032	ARIEL LEONARDO ESCALADA SUÁREZ	Art. 5 apartado 7.º ...

Segundo.- Publíquese en la web municipal a los efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de las bases de la convocatoria.